



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, viernes 20 de mayo de 2022.-

RES-IPVH-957-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 0633/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 33/2022 (RAF 23) correspondiente a la adquisición de NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250) carpetas colgantes para distintas áreas del I.P.V. y H de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0685/2022, se autorizó el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$1.038.405,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se adjudique a la empresa LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.066.340,00).

Que en consecuencia, resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 27.935,00).

Que por la Subdirección General Finanzas, Presupuesto y Control informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290020340 UGC N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado conocimiento y no plantea objeciones.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I; Resolución de Contaduría General N° 64/21; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 27.935,00), ascendiendo el total del gasto autorizado en la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.066.340,00), para la adquisición de NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250) carpetas colgantes para distintas áreas del I.P.V. y H de las ciudades de Ushuaia y Río Grande

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 33/2022 (RAF 23) a la empresa LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.066.340,00), correspondiente a la adquisición NUEVE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (9.250) carpetas colgantes para distintas áreas del I.P.V. y H de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290020340 UGC N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 20 de mayo de 2022.-

RES-IPVyH-957-2022

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
20/05/2022